



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 MAR 2015

RES. H N°

0135-15

Expte. N° 4.182/11

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento de dedicación, a favor de la **Dra. Constanza Cristina RUIZ DANEGGER**, en el cargo de Profesor Adjunto; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 1271-11, se concedió incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo de referencia, a partir del 1° de Junio de 2011 y hasta que el cargo de PADSD, de la asignatura "Sociología de la Educación", sea cubierto por concurso.

QUE a partir del 1° de Agosto de 2014, el cargo que financia en incremento de referencia fue cubierto por el Dr. Raúl Javier Yudi, conforme lo establece la Resolución CS N° 244/14.

QUE en consecuencia corresponde dar por finalizado el mencionado incremento.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADO el incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, concedido a la **Dra. Constanza Cristina RUIZ DANEGGER**, DNI 20.380.986, en el cargo regular de Profesor Adjunto, de la asignatura "Psicología del Desarrollo I" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1° de Agosto de 2014.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

atl/AGZ


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa